

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1983.-

Visto lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 756 dictada con fecha 6 de junio ppdo. y habiéndose advertido un error en el artículo 3° de la misma;

SE RESUELVE:

1°) Reemplazar el artículo 3° de la Resolución N° 756/83 por el siguiente:

"Imputar el presente gasto de la siguiente mane-

"ra:

-\$ 3.855,99 a la Cuenta "Gastos Judiciales" (1-05-002-1-12-1220-240)

-\$ 24.223,79 a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983."

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración.-

s. t.

G.

